El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/18

CONVOCATORIA DE LECTORADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CURSO ACADÉMICO 2027/2028

El intercambio de lectores/ auxiliares de conversación con Universidades extranjeras tiene como objeto la mejora de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras de los miembros de la comunidad universitaria.

Comunicarse en una o varias lenguas extranjeras constituye una necesidad en la sociedad actual. La labor de un auxiliar de conversación tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras. Los auxiliares de conversación despiertan en los estudiantes la curiosidad y la motivación por la lengua de estudio, sirviendo de modelo para su uso en situaciones comunicativas y aportando una visión directa y fresca de la cultura y la vida actual de su país.

Por otro lado, los auxiliares de conversación, que a su vez se encuentran inmersos en un proceso de aprendizaje de la lengua y la cultura de su país de acogida, tienen la oportunidad de vivir una experiencia formativa que les permitirá perfeccionar el conocimiento de una lengua y cultura extranjeras y profundizar en el conocimiento de la sociedad y del sistema educativo del país de acogida, contribuyendo así a su desarrollo profesional, a la vez que hacen difusión del español.

Base primera.- Lectorados convocados.

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid convoca los siguientes lectorados durante el curso académico 2027-2028 en las universidades relacionadas a continuación:

- **2** Lectorados en **University of Kentucky** (E.E.U.U.), con una duración de dos cursos académicos a partir de agosto de 2027.
- **1** Lectorado en **Université Clermont Auvergne** (Francia) durante el curso académico 2027-2028.
- **1** Lectorado en la **Universidad de Saarlandes** (Alemania) durante el curso académico 2027-2028.

Base segunda.- Requisitos académicos.

1.- Requisitos académicos para los lectorados de **Universidad de Kentucky**:

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGlRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/18

Los candidatos deberán ser alumnos matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2026-27 **preferentemente** en alguna de las siguientes titulaciones:

- Doctorado en Español: lingüística, literatura y comunicación o
- Máster en Literatura Española y Estudios Literarios en Relación con las Artes o
- Último curso del Grado en Español: lengua y literatura finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico.

o, **en su defecto**, matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2026-27 en:

- Doctorado en Estudios ingleses avanzados: lenguas y culturas en contacto o
- Doctorado en Traductología, traducción profesional y audiovisual (itinerario inglés) o
- Último curso del Grado en Traducción e Interpretación (Inglés lengua B) finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico o
- Último curso del Grado en Estudios ingleses finalizando la carrera en junio o julio de este curso académico o
- Máster en Español como Lengua extranjera: enseñanza e investigación o
- Máster en Literatura española y estudios literarios en relación con las artes o
- Máster en Estudios ingleses avanzados: lenguas y culturas en contacto o
- Máster en Traducción en entornos digitales multilingües (itinerario inglés).
- Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas estando en posesión del título de Graduado en Estudios ingleses, Graduado en Español o Graduado en Traducción e Interpretación (Inglés lengua B).

2.- Requisitos académicos para el lectorado de la **Universidad de Clermont Auvergne**:

Los candidatos deberán estar matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2026-27 **preferentemente** en alguna de las siguientes titulaciones:

- Doctorado en Español: lingüística, literatura y comunicación (excepto último año) o
- Doctorado en Traductología, traducción profesional y audiovisual-itinerario francés- (excepto último año) o
- Segundo o tercer curso del Grado en Español: lengua y literatura o
- Segundo o tercer curso del Grado en Lenguas modernas y sus literaturas o
- Segundo o tercer curso del Grado en Traducción e Interpretación (Francés lengua C).

o, **en su defecto**, matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2026-27 en:

- Segundo o tercer curso del Grado en Educación.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/18

3.- Requisitos académicos para el lectorado de la **Universidad de Saarlandes**:

Los candidatos deberán estar matriculados en la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2026-27 en algunas de las siguientes titulaciones:

- Doctorado en Español: lingüística, literatura y comunicación (excepto último año) o
- Doctorado en Traductología, traducción profesional y audiovisual-itinerario alemán- (excepto último año) o
- Segundo o tercer curso del Grado en Español: lengua y literatura o
- Segundo o tercer curso del Grado en Lenguas modernas y sus literaturas o
- Segundo o tercer curso del Grado en Traducción e Interpretación (Alemán lengua C).

4.- Para **todos los destinos** convocados los candidatos deberán tener una nota media mínima de 5 puntos en su expediente académico.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma de acuerdo con el baremo E (Baremo Relaciones internacionales).

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
5,0-6,9: Aprobado (AP).
7,0-8,9: Notable (NT).
9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

Suspenso: 3
Aprobado: 5,5
Notable: 7,5
Sobresaliente: 9
Matrícula de honor: 10

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/18

Base tercera.- Requisitos lingüísticos.

1.- **Para todos los destinos convocados** los candidatos deberán ser nativos en lengua española o acreditar un nivel C2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20español.pdf

2.- Requisitos lingüísticos adicionales **para el lectorado en University of Kentucky**:

Todos los candidatos deberán acreditar un nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20inglés.pdf para poder participar en la convocatoria.

Como requisito adicional por parte de University of Kentucky, en el caso de resultar seleccionados, los solicitantes deben superar el TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) con una puntuación mínima 79 ("Internet-based test") o una puntuación global de 9 en TOEFL Essentials y asegurarse de que la puntuación obtenida en el TOEFL será recibida en la Universidad de Kentucky con anterioridad al 15 de enero de 2027. En el momento de realización del examen deberán indicar la Universidad a la que los resultados deben ser enviados.

En el anexo de la convocatoria se pueden comprobar otros certificados aceptados por University of Kentucky.

No será necesario haber superado el TOEFL antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de su valoración como mérito (punto 4.9 del apartado Valoración de méritos) si fuere superado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Requisitos lingüísticos adicionales **para el lectorado en la Universidad de Clermont Auvergne:**

Todos los candidatos deberán acreditar un nivel B1 de francés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20a%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20francés.pdf

4.- Requisitos lingüísticos adicionales **para el lectorado en la Universidad de Saarlandes**:

Todos los candidatos deberán acreditar un nivel B1 de alemán según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas mediante cualquiera de los certificados admitidos

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 5/18

por las Mesas lingüísticas de la CRUE http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20alemán.pdf

Base cuarta.- Valoración de méritos.

1.- Únicamente serán objeto de valoración aquellos méritos que sean acreditados documentalmente por los candidatos.

2.- El cómputo de los méritos se realizará tomando como referencia la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

3.- La Comisión de Relaciones Internacionales seleccionará a los beneficiarios de este programa de lectorados conforme al siguiente baremo de puntuación:

1.- Nota media del expediente académico (hasta un máximo de 10 puntos).

En el caso de candidatos de nivel de Máster se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del Grado universitario cursado anteriormente; en cuanto a los candidatos de nivel de Doctorado, se calculará la nota media obtenida en los estudios de Grado y de Máster oficiales universitarios cursados previamente, ponderando al 50% cada uno de ellos.

2.- Experiencia docente (hasta un máximo de 5 puntos).

2.1.- Auxiliar de conversación (mínimo 3 meses): 1 punto por destino.
2.2.- Docencia en centros de enseñanza: 1 punto por cada año de experiencia docente.

3.- Movilidad internacional (hasta un máximo de 5 puntos).

3.1.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional entre 2 y 6 meses: 2 puntos.
3.2.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional entre 7 y 12 meses: 3 puntos.
3.3.- Participación en el Programa Erasmus/ Otros programas de movilidad internacional durante más de 12 meses: 4 puntos.
3.4.- Estancias en el extranjero (mínimo 3 meses): 0.5 puntos por destino.
3.5.- Participación en el Programa Mentor: 0.5 puntos.

4.- Otros méritos (hasta un máximo de 5 puntos).

4.1.- Becario de colaboración en Departamentos o Servicios de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2025-26 o anteriores (mínimo 3 meses): 0.5 puntos.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuUyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 6/18

4.2.- Becario de colaboración del Servicio de Relaciones internacionales de la Universidad de Valladolid durante el curso académico 2025-26 o anteriores (mínimo 3 meses): 1.5 puntos.
4.3.- Por estar en posesión del CAP o del título de Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas: 2 puntos.
4.4.- Por poseer un título universitario de Grado: 1 punto.
4.5.- Por poseer un título universitario de Máster distinto del señalado en el punto 4.3: 1 punto.
4.6.- Certificados de idiomas (distintos al idioma exigido para la Universidad de acogida) con un nivel mínimo de B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, acreditado mediante certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE: 0.25 por idioma.
4.7.- En el caso de los lectorados de Francia y Alemania se valorará con 0.5 puntos los estudiantes que acrediten un B2 en francés o alemán (respectivamente dependiendo de los destinos) mediante certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE y con 1 punto si acreditan un C1 o C2 en francés o alemán (respectivamente dependiendo de los destinos). En el caso del lectorado de Estados Unidos, se valorará con 1 punto a quienes acrediten un C1 o C2 en inglés mediante certificado admitido por las Mesas lingüísticas de la CRUE.
4.8.- Cursos de Enseñanza del Español como Lengua extranjera (mínimo 3 meses o 100 horas): 0.5 puntos.
4.9.- Por haber obtenido el TOEFL (con la puntuación exigida en esta convocatoria) antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes en el caso del destino de EEUU: 1 punto.

5.- Entrevista personal (hasta un máximo de 5 puntos).

1.- Se valorarán las aptitudes personales y la capacidad y disponibilidad para desempeñar los puestos objeto de esta convocatoria.

Los puntos conseguidos en los cinco apartados anteriores se sumarán para la obtención de la puntuación final, que en ningún caso podrá superar los 30 puntos.

6.- Asimismo, tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de uno de estos lectorados anteriormente.

Base quinta.- Financiación de los lectorados.

1.- Las condiciones particulares de financiación por parte de cada institución de acogida aparecen recogidos en el Anexo II de la convocatoria.

2.- Para todos los destinos ofertados, el estudiante deberá asumir los siguientes gastos:

- Gastos de gestión de visado, si los hubiere.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 7/18

- Gastos de viaje.

3.- En el caso de la Universidad de Kentucky, los lectores podrán solicitar una ayuda Erasmus+ prácticas.

Base sexta.- Procedimiento y plazo de presentación de solicitudes.

1.- El estudiante de la UVa interesado en participar en la presente convocatoria presentará la solicitud que figura como Anexo I dirigida al Sr Vicerrector de Estrategia Internacional adjuntando los documentos relacionados a continuación:

- Expediente académico completo obtenido a través del sistema Sigma de gestión de alumnos.
- Copia del resguardo de matrícula del curso 2026-27.
- Curriculum Vitae.
- Acreditación documental del nivel de idioma exigido dependiendo de los destinos (véase el apartado de "Requisitos Lingüísticos").
- Acreditación documental de todos los méritos objeto de valoración. Será necesario presentar la Letter of Confirmation 2 para obtener las puntuaciones señaladas en los subapartados 3.1, 3.2 y 3.3 de la base cuarta.3.

2.- En la misma solicitud se podrá solicitar uno o varios destinos de los ofertados en la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en base séptima.6 - Resolución de la convocatoria, relativo a la adjudicación de destinos.

3.- La presentación de la solicitud de participación en registro se efectuará por vía electrónica, de conformidad con el Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución Rectoral de 28 de mayo de 2020, B.O.C. y L. de 8 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html seleccionando el botón "Solicitud general".

4.- Adicionalmente, para poder optar a los lectorados de Francia y Alemania, el estudiante deberá participar en la convocatoria de movilidad Erasmus+/ Internacional del curso 27-28 de la Universidad de Valladolid solicitando el destino correspondiente.

5.- Los estudiantes que, habiendo ya disfrutado de un lectorado de este tipo deseen repetir su experiencia en el extranjero dentro del marco de este programa, deberán solicitarlo indicando en la solicitud que ya han disfrutado de este programa.

6.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html **hasta el 20 de noviembre de 2026**.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 8/18

7.- A partir del día 23 de noviembre de 2026 se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (así como, a título informativo, en la web del Servicio de Relaciones internacionales www.relint.uva.es) un llamamiento para la realización de una **entrevista personal**, previa a la selección definitiva, indicando el día, hora y lugar donde se celebrará la misma. La no presentación a la entrevista supondrá la exclusión del estudiante.

El mencionado llamamiento incluirá, igualmente, la relación de candidatos que han quedado excluidos y los motivos de su exclusión.

8.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

9.- Cualquier notificación que deba realizarse vinculada a esta convocatoria se llevará a cabo por medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas y con el Reglamento de Notificaciones y Comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL nº 120 de 8 de julio.

Base séptima.- Órganos competentes y resolución de la convocatoria.

1. El procedimiento de concesión de la beca se considerará iniciado de oficio por la presente convocatoria.

2.- La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- La resolución de la presente convocatoria corresponde por avocación a la Rectora de acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 20 de octubre de 2026, previa propuesta motivada del Servicio de Relaciones internacionales, a la vista del informe vinculante de la Comisión delegada de Consejo de Gobierno competente en el Área de Relaciones internacionales que actuará como Comisión de valoración.

6.- El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es el Servicio de Relaciones Internacionales. Este órgano resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en el procedimiento.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 9/18

7.- El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web http://www.relint.uva.es la resolución de las plazas, incluyendo la lista de titulares y la de suplentes por orden de puntuación.

La publicación de esta resolución tendrá el carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, comunicará por correo electrónico la concesión de los lectorados a los interesados.

8.- Si un estudiante fuera designado titular de uno de los destinos convocados, perdería automáticamente la opción de ser titular o suplente del resto de los destinos.

9.- Los estudiantes relacionados en la resolución de esta convocatoria tendrán la consideración de preseleccionados, dado que la admisión definitiva corresponde a las universidades de acogida.

Adicionalmente, en el caso de los lectorados de University of Kentucky, están condicionados a la obtención de la puntuación señalada en la convocatoria en el examen TOEFL y a superar la prueba oral de inglés que dicha universidad llevará a cabo por videoconferencia durante el verano previo al comienzo del curso académico.

Adicionalmente, en el caso de los lectorados de Université Clermont Auvergne y Universität des Saarlandes, los estudiantes tendrán que haber obtenido una movilidad en la convocatoria de la movilidad de estudios Erasmus+/ Internacional del curso 2027-28 de la Universidad de Valladolid con destino en la Universidad en la que ha sido preseleccionado como lector.

10.- En el supuesto de que lo solicitantes no dispongan de acreditación del nivel de idioma señalado en la base tercera de esta convocatoria en el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión podrá incluirles en el listado de suplentes, estando la concesión definitiva condicionada, si llegara el caso, a la presentación de la mencionada acreditación en el momento de su nombramiento como titular. Tendrán prioridad aquellos candidatos que sí aporten la acreditación dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Base octava.- Vinculación y protección de datos personales.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 10/18

Universidad de Valladolid
CIF: Q4718001C
Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Para ello, pone en práctica sus planes de internacionalización y cooperación al desarrollo, participa en programas de movilidad y tiene suscritos convenios con otras universidades a nivel internacional.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento a:
- Universidades participantes en el programa.
- Los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos. En estos casos, la Universidad antes de poner los

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 11/18

datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.
- Publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, si es legalmente exigible.
- Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección

Adicionalmente, los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

6. Transferencias internacionales de datos

Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión (https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/transferencias-internacionales.html). En este caso, la transferencia es necesaria para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado, medida excepcional recogida en el art. 49 b) del reglamento (UE) 2016/679.

7. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:
- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará indefinidamente con fines de certificación.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

8. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 12/18

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
Petición en que se concreta la solicitud.
Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

9. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

Base novena.- Disposiciones finales.

1.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma.

2.- En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Base décima.- Recursos.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
LA RECTORA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 183590/ 4919
E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · http://www.relint.uva.es/

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 13/18

P.D. (según Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2026 (BOCYL nº 202 de 19 de octubre))
EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL.

Fdo.: Víctor Temprano García.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 183590/ 4919
E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · http://www.relint.uva.es/

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 14/18

Universidad de Valladolid | Servicio de Relaciones Internacionales

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE LECTORADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CURSO ACADÉMICO 2027-28

Datos personales					
1er Apellido			2º Apellido		
Nombre			DNI/ Pasaporte		
F. Nacimiento		Sexo		Nacionalidad	
Teléfono		Email			
Datos Académicos curso 26-27					
Titulación					
Centro de Estudios					
Curso					
Campus					
Lectorado que solicita por orden de preferencia					
1.-					
2.-					
3.-					
¿Ha disfrutado de un lectorado ofertado por la UVa en anteriores convocatorias?					

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado:

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de las solicitudes y adjudicación de los destinos de esta convocatoria.
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tablones oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales. Universidades participantes en el programa.
Transferencias Internacionales	Se realizan transferencias internacionales de datos cuando el país de destino de la convocatoria no pertenece al Espacio Económico Europeo o a los países declarados de nivel adecuado por la Comisión.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional

SR. VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 183590/ 4919
E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · http://www.relint.uva.es/

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 15/18

ANEXO II
CONDICIONES PARTICULARES Y PROVISIONALES DE LOS LECTORADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CURSO 2027-28

UNIVERSITY OF KENTUCKY (EEUU)

Nota: estas condiciones pueden variar de acuerdo con el texto definitivo del convenio bilateral firmado entre la Universidad de Valladolid y University of Kentucky dado que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentra en proceso de tramitación.

Los estudiantes seleccionados entrarán en el Programa de Másteres (Máster en Literatura española o en Literatura latinoamericana) y se comprometerán a permanecer allí al menos un año, inscribiéndose en tres clases por semestre. Dependiendo de su rendimiento académico y docente, podrán permanecer durante un segundo año con el fin de obtener el grado de Master, o como otros estudiantes de M.A., podrán solicitar un doctorado en Estudios Hispánicos.

Pagarán su matrícula a través de su labor como profesores asistentes; esto implicará enseñar en dos secciones de los cursos de español y tendrán otras responsabilidades tales como preparación de la docencia, horas de oficina, liderar grupos de conversación, etc. durante un total de 20 horas semanales.

Recibirán de University of Kentucky una compensación bruta de 16,000.00 $ por año académico.

University of Kentucky les proporcionará un seguro con cobertura sanitaria para ambos semestres. Este seguro igualmente cubrirá su estancia en caso de que continúen como profesores asistentes durante un segundo año.

Requisitos establecidos por University of Kentucky:

English Proficiency
All applicants must demonstrate English proficiency for admission. One of the following methods can be used:
• An awarded degree from a fully accredited US institution (bachelors, masters, or doctoral degree)
• Official, valid English Language Proficiency Test Score sent directly to the Graduate School from the testing agency. Photocopies are not acceptable.
• Statement on the official transcript or an attestation letter sent directly from the registrar of the degree-granting institution confirming that English was the language of instruction. This option will only be accepted when English is the sole language of instruction. Applicants may be evaluated by an ESL professional.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 16/18

The University of Kentucky requires a score of 79 on the internet-based Test of English as a Foreign Language (TOEFL iBT) or a minimum overall score of 9 on TOEFL Essentials. Applicants may also use International English Language Testing System (IELTS) scores or Duolingo English Test (DET) scores to satisfy the language requirement. The minimum acceptable overall band score is 6.5 on IELTS and the minimum score on DET is 115. Applicants submitting DET scores may also be evaluated by an ESL professional. Admission recommendations may be made by the program based on self-reported language scores, but official scores are required to process the admission. The Graduate School reserves the right to request additional information regarding an applicant's language proficiency. These requirements apply to admission only. There may be additional requirements for applicants wishing to be considered for an assistantship.

UNIVERSITÄT DES SAARLANDES (ALEMANIA)

El alumno monitor procedente de la Universidad de Valladolid:

1. Impartirá clases de lengua y/o cultura españolas durante 36 horas al mes en el Departamento de Romanística.
2. Se matriculará en clases y actividades de la Universität des Saarlandes-USAAR (clases académicas, alemán y/u otros idiomas, deportes, actividades de la Oficina Internacional).
3. Participarán en actividades culturales y científicas del Departamento de Español.
4. Tendrán el status de estudiante de Intercambio de USAAR.
5. Estarán matriculados en la UVa.

Los lectores recibirán por parte de la Universität des Saarlandes:
1. Beca del DAAD para la impartición de lengua y cultura españolas: 650 € al mes.
2. Asignación para la enseñanza de lengua y cultura españolas: 1260 € al año.
3. Contribución del alumnado (Studierendenschaftsbeitrag), tasas por servicios estudiantiles (Studierendenwerkbeitrag) y gastos de administración (Verwaltungskostenbeitrag).

Los lectores deberán sufragar los siguientes gastos derivados de su estancia en la USAAR: los gastos del Semesterticket (que da acceso gratuito al candidato a los transportes públicos de toda la region) y la contribución al Seguro de accidents, responsabilidad civil y robo (Beitrag der Studierendenschaft zur Unfall-, Hafpflicht- und Diebstahlversicherung).

UNIVERSITÉ CLERMONT AUVERGNE (FRANCIA)

En la Université Clermont Auvergne, los lectores/auxiliares de conversación procedentes de la Universidad de Valladolid:

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 17/18

- Bajo la supervisión del Director del Departamento de Estudios Hispánicos de la Facultad de Lenguas, Cultura y Comunicación, participan en la enseñanza de la lengua y/o cultura españolas, solos o en tándem con un profesor titular.
- Se matriculan regularmente en su universidad de origen durante la duración del intercambio y seleccionan las asignaturas que desean cursar en la UCA mediante un acuerdo de aprendizaje, hasta un límite de 60 créditos ECTS.
- Participan en las actividades académicas del Departamento de Estudios Hispánicos (actos culturales, corrección de exámenes, consejo de desarrollo profesional, etc.).
- Tienen la condición de “tutor” en virtud de un contrato de estudiante de 370 horas a realizar durante su estancia de intercambio de 10 meses.

La Université Clermont Auvergne proporciona al lector:

1. El salario mínimo francés vigente (por ejemplo, 602 euros al mes en 2024).
2. Exención de las tasas de matricula de UCA, ya que el estudiante está matriuclado regularmente en su Universidad de origen.
3. Ayuda económica de 400 € al mes para cubrir los gastos cotidianos (alojamiento, manutención, transporte, etc.
4. Exención de las tasas administrativas, cuando las hubiera.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 6157-6575-6B5A-7966*6975.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 06/11/2026 13:23:18. Expediente nº: TABLON-2026-002219

CSV: t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 18/18

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Victor Temprano Garcia - Vicerrector de Estrategia Internacional	Firmado	06/11/2026 12:46:45
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=t9anA9jcOlKuLyyAJGIRGw%3D%3D		